

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0002067

QUINTERO, 17 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Octubre de 1995;

El Depósito de Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional, denominada "Agrupación Cultural Dinamo", de fecha 25.06.09.

Lo informado por la Secretaria Municipal en Oficio N° 50 de fecha 02.07.09; comunicando que no existen observaciones a los Estatutos y se procederá a la elección del directorio definitivo;

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Déjese establecido que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominado "**Agrupación Cultural Dinamo**" con domicilio en la Comuna de Quintero, Quinta Región Provincia de Valparaíso, cuenta con Personalidad Jurídica, inscrita bajo el N° 373 del Registro Público, Fs. 169 con fecha 25.06.2009.

2.- Además que los estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización han quedado aprobados en los términos que dan testimonio los documentos depositados en Secretaría Municipal, los que no presentaron observaciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase, archívese.-




MARÍA INES VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- "Junta de Adelanto Esmeralda"
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Dideco
 - 4.- Carpeta Organización
 - 5.- Secretaria Municipal
- JVZ/MIVP/icc.